



8.1 INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los alumnos es uno de los elementos más importantes de la programación didáctica, porque refleja el trabajo realizado tanto por el docente como por el alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello debemos tener una información detallada del alumno en cuanto a su nivel de comprensión respecto a los saberes básicos y competencias específicas tratados en el aula.

Esta información la obtendremos de los diferentes instrumentos que se emplearán a lo largo del curso para poder establecer un juicio objetivo que nos lleve a tomar una decisión en la evaluación. Para ello los criterios de evaluación serán evaluados a través de instrumentos diversos.

Respecto al cómo, debemos especificar las técnicas a utilizar y los instrumentos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas utilizadas. En cuanto a las técnicas, básicamente son tres:

1. Observación directa: mediante la elaboración de fichas de seguimiento individualizadas de los alumnos, listas de control y registro anecdótico respecto a lo trabajado en la expresión vocal, instrumental y la danza, tanto individual como grupalmente; comportamiento, actitud, atiende a las explicaciones, participa, respeta a los compañeros y a las normas de clase, respeta el silencio durante las interpretaciones y las audiciones, trae el material: cuaderno, cuaderno de pentagramas, partituras, libro, etc..
2. Análisis de las realizaciones y producciones de los alumnos: ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo, proyectos, composiciones, improvisaciones.... etc a través de rúbricas de evaluación, portafolio, el cuaderno, etc.
3. Pruebas específicas: escritas, orales, de interpretación instrumental o vocal, coreografías, auditivas, cuestionarios, etc.



Estas técnicas y los instrumentos de evaluación se aplicarán en cada unidad didáctica, teniendo en cuenta las competencias específicas y los criterios de evaluación.

No se repetirá ninguna prueba cuando falte el alumno/a a clase, salvo aquellos casos en los que exista una justificación de causa mayor. En cualquier caso se deberá de justificar.

Es muy importante que el alumnado participe en las actividades del aula, que pregunte, que realice aportaciones personales.

Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por los alumnos diariamente en clase y/o en casa.

Las actividades y trabajos tanto individuales como grupales evaluables, se deberán entregar en el plazo establecido a través del medio establecido para ello, de forma física o bien a través del aula virtual de la Plataforma Educamos. Se podrá ampliar el plazo en los casos en los que exista una causa justificada.

Se calificarán las interpretaciones de los alumnos: vocales, instrumentales y coreográficas.

Se mantendrán entrevistas frecuentemente con los alumnos para obtener información relevante sobre los mismos, que se utilizará de forma complementaria.

Así mismo, se fomentará la realización de actividades de autoevaluación y coevaluación entre el alumnado.

8.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

En las materias que conforman el departamento, tanto para la obtención de las notas de **cada trimestre como de sus respectivas recuperaciones**, se evaluarán las competencias específicas a través de los criterios de evaluación que a su vez están relacionados con los descriptores del perfil de salida. Para ello, se tendrá en cuenta la ponderación de los criterios de evaluación por trimestres que serán evaluados a través de los diferentes instrumentos de evaluación con un nivel de logro de 0 a 10. Cuando un criterio de evaluación se evalúe en varias UD didácticas en un trimestre, se hará la media aritmética de las notas obtenidas en cada unidad y se le aplicará el porcentaje establecido. Se superará la materia cuando la calificación final sea de 5 o superior.

Al final de cada evaluación, los alumnos recuperarán las competencias no alcanzadas a través de los criterios de evaluación respectivos y a los alumnos se les entregará su Programa de



refuerzo o ampliación correspondiente, con las orientaciones para la recuperación de los criterios no superados o aquellos que habiendo sido superados, el alumno desee mejorar su calificación. El alumno mantendrá, al menos, la calificación obtenida anteriormente al concluir la evaluación. Se llevará a cabo una prueba escrita para evaluar las competencias no alcanzadas a través de los criterios que sean susceptibles de ser evaluados mediante una prueba escrita. El resto de las competencias no alcanzadas se recuperarán a través de los criterios de evaluación respectivos, mediante los instrumentos de evaluación establecidos para ello en esta programación y que no son susceptibles de ser evaluados a través de una prueba escrita.

La calificación de la evaluación Final ordinaria se llevará a cabo a través de la ponderación establecida de las competencias específicas así como para sus respectivos criterios de evaluación en el siguiente Anexo: ANEXO XXI

En los cursos en los que haya **prueba extraordinaria de junio, la misma** versará sobre las competencias no superadas a través de los criterios de evaluación que no han sido superados por los alumnos en la evaluación ordinaria y que están recogidos en su Programa de refuerzo educativo. Se llevará a cabo una prueba escrita para evaluar las competencias no alcanzadas a través de los criterios de evaluación que sean susceptibles de ser evaluados mediante una prueba escrita. El resto de las competencias no alcanzadas se recuperarán a través de los criterios de evaluación respectivos, mediante los instrumentos de evaluación establecidos para ello en esta programación y que no son susceptibles de ser evaluados a través de una prueba escrita.

Durante el periodo que va desde la evaluación ordinaria a la evaluación extraordinaria, también se atenderá al alumnado aprobado en evaluación ordinaria con actividades de ampliación.

La evaluación de las competencias específicas se llevará a cabo a partir de la evaluación de sus criterios de evaluación y por extensión sus descriptores operativos.

El **registro y seguimiento** de cada alumno/a se llevará a cabo a través del cuaderno del profesor, a partir del cual se **elaborarán los Programas de refuerzo educativo** que se facilitarán a la familia al término de cada trimestre.

ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

Los alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores, deberán entregar correctamente las actividades de plan de refuerzo y recuperación que se les entregó y deberán realizar una prueba objetiva. Para tal fin, se establecerán varias convocatorias a lo largo del curso en las fechas que establezca el departamento para darles varias oportunidades de superar la

Consejería de Educación y Ciencia

IES VALDEHIERRO

C/ CAMINO VIEJO DE TEMBLEQUE, S/N 45710 MADRIDEJOS (TOLEDO)

Teléfono: 925 460944

e-mail: 45001337.ies@edu.jccm.es



materia. Se establecerá una reunión con los alumnos para informarles. Durante el curso se resolverá a los alumnos las dudas que tengan y se les prestará la ayuda necesaria.

Consejería de Educación y Ciencia

IES VALDEHIERRO

C/ CAMINO VIEJO DE TEMBLEQUE, S/N 45710 MADRIDEJOS (TOLEDO)

Teléfono: 925 460944

e-mail: 45001337.ies@edu.jccm.es



Los alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores, deberán entregar correctamente las actividades de plan de refuerzo y recuperación que se les entregó en junio y deberán realizar una prueba objetiva. Para tal fin, se establecerán varias convocatorias a lo largo del curso en las fechas que establezca el departamento para darles varias oportunidades de supercar la materia. Se establecerá una reunión con los alumnos para informarles. Durante el curso se resolverá a los alumnos las dudas que tengan y se les prestará la ayuda necesaria.